

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000001

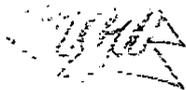


ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006- P00004046

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA.
LTDA. EN LIQUIDACIÓN

OTORGADO POR
ANTONIO EDUARDO SALVADOR SALAZAR
CUANTÍA : INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente, por una parte Antonio Eduardo Salvador Salazar, en su calidad de Gerente General de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; advertida que fue al compareciente, por mí,



A

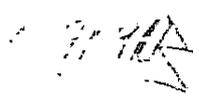
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas una de reactivación de la compañía, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento Ingeniero Antonio Eduardo Salvador Salazar, en su calidad de Gerente General de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme se desprende del nombramiento que como documento habilitante se adjunta a la presente, debidamente autorizada por la Junta General de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y ocho de noviembre del año

Tamara Garcés Almeida 0000002
Notaría Sexta
Quito D.M.



dos mil, se procedió al aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de abril del año dos mil uno. TRES. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el primero de junio del año dos mil dieciséis, se procedió a la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete de junio del año dos mil dieciséis. CUATRO.- Mediante resolución masiva número mil doscientos veintiuno del dos de abril del dos mil catorce la compañía entro en proceso de disolución de pleno derecho. Mediante resolución masiva número mil doscientos cuarenta y uno de veintiséis de junio del dos mil quince, debidamente inscrita el veintiséis de agosto del mismo año la compañía fue excluida de la resolución masiva número mil doscientos veintiuno del dos de abril del dos mil catorce, para continuar con la liquidación. QUINTO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, se procedió a la transferencia de una participación a favor de Antonio José Salvador Mora, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete de junio del año dos mil dieciséis. SEXTO.- En Junta General de Socios, celebrada el veinte y seis de julio del año dos mil dieciséis, con la concurrencia de todo el capital social, una vez superada la causal de Disolución de manera unánime, se resolvió la reactivación de la compañía. TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- En base de los antecedentes anotados, el otorgante en la calidad invocada, y autorizado por la Junta General de Socios, comparece con el objeto de formalizar la reactivación de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, según



Handwritten mark in the top right corner.

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

lo acordado en la Junta General de Socios, celebrada el veinte y seis de julio del año dos mil dieciséis, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento. CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. SEXTA: DECLARACIÓN.- El compareciente declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos con el Estado y que no adeuda suma alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público. (Firmado), Doctor Marcelo Maldonado Vásconez, matrícula profesional número mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ; LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MOR/MOR

ANTONIO EDUARDO SALVADOR SALAZAR
C.C. 1702790955

Handwritten mark on the left side.

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

0003008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / CATEGORÍA
ABOGADO / ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-12



CÉDULA DE CIUDADANÍA

17027989-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR SALAZAR
ANTONIO EDUARDO

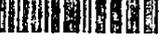
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-10-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA T
MORA VIVANCO



Handwritten signatures of the notary and the registrant.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

170 170094-5 371 17001

SALVADOR SALAZAR ANTONIO EDUARDO

INDICADA

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

EXPIRACION 2021-05-12

2443117

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 10 AGO. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702790955

Nombres del ciudadano: SALVADOR SALAZAR ANTONIO EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. EN COMERCIO

Estado Civil: CASADO

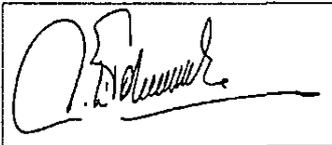
Cónyuge: MORA VIVANCO MARIA T

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: SALVADOR FRANCISCO

Nombres de la madre: SALAZAR OLGA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2011



Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.10 17:44:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2287396



50966

0000004



Quito, 28 de agosto del 2012

SEÑOR INGENIERO
ANTONIO EDUARDO SALVADOR SALAZAR
CIUDAD

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años. Usted reemplaza en sus funciones a la señora María Teresa Mora Vivanco.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de mayo de 1992, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N.92.1.2.1.0958, de 23 de junio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de julio de 1992.

Muy Atentamente,

María Teresa Mora Vivanco
MARÍA TERESA MORA VIVANCO
PRESIDENTA
C.C. 170391201-2

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA.

Quito, 28 de agosto del 2012

Antonio Eduardo Salvador Salazar
ING. ANTONIO EDUARDO SALVADOR SALAZAR
GERENTE GENERAL
C.I. 170279095-5

ACTAS2012/AGECAM.doc

MM-2012-10-255 Mzh

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 14818 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 30 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 10 AGO. 2016

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0000005



NÚMERO RUC: 1791232518001
RAZÓN SOCIAL: AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: AGECAM
REPRESENTANTE LEGAL: SALVADOR SALAZAR ANTONIO EDUARDO
CONTADOR: LOPEZ SANDOVAL SOFIA AURORA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/07/1992
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/08/1992 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
REPRESENTACIONES EN CARGA DE TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CHECOSLOVAQUIA Numero: 640 Interseccion: SUIZA Edificio: EDIFICIO ANACAPRY Piso: 0 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 022374019 Telefono Trabajo: 026003447 Fax: 022374019 Email: antonios@interactive.net.ec.Celular: 0998918280

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000580616
Fecha: 04/06/2016 21:29:04 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791232518001
AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/07/1992
NOMBRE COMERCIAL: AGECAM FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

REPRESENTACIONES EN CARGA DE TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CHECOSLOVAQUIA Numero: 640 Interseccion: SUIZA Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL PARQUE LA CAROLINA Edificio: EDIFICIO ANACAPRY Piso: 0 Telefono Trabajo: 022374019 Telefono Trabajo: 026003447 Fax: 022374019 Email: antonios@interactiva.net.ec Celular: 0998918280

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 10 AGO. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016000580616

Fecha: 04/06/2016 21:29:04 PM

0000006



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO

AGECAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, a veinte y seis de julio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Interoceánica Oe6-73 y González Suárez, Edificio Picadilly Center, piso sexto del Distrito Metropolitano de Quito, se instalan en sesión el ingeniero Antonio Eduardo Salvador Salazar y Antonio José Salvador Mora, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, constituyéndose en Junta General de Socios, al amparo de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la señora María Teresa Mora Vivanco en calidad de Presidenta y actúa en calidad de Secretario el ingeniero Antonio Salvador Salazar, Gerente General de la compañía.

Se forma la lista de los asistentes que es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Antonio Eduardo Salvador Salazar	4999
Antonio José Salvador Mora	<u>1</u>
TOTAL	5000

Presente la totalidad del capital pagado, se constituyen en Junta General de Socios, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

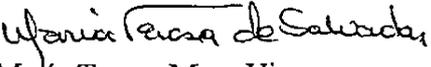
Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

En conocimiento de la agenda, la Junta por unanimidad, adopta la siguiente resolución:

La Junta General de Socios, una vez que se ha superado la causal de disolución, por unanimidad resuelve la reactivación de la compañía, en los términos previstos en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

 La Junta autoriza expresamente para que el Gerente General suscriba la correspondiente escritura pública de reactivación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil, previas todas las formalidades de ley.

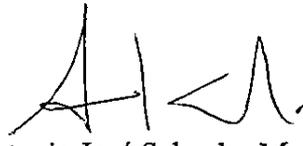
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, la Secretaria da lectura a la misma, la cual se aprueba por unanimidad, se levanta la sesión a las diez horas. Para constancia firman los asistentes.


María Teresa Mora Vivanco

PRESIDENTE

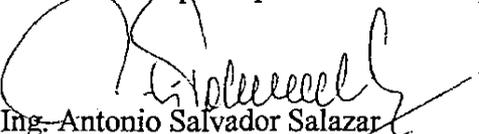

Ing. Antonio Salvador Salazar

GERENTE GENERAL - SOCIO


Antonio José Salvador Mora

SOCIO

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original.


Ing. Antonio Salvador Salazar

GERENTE GENERAL

ACTAS2016/AGECAM CIA. LTDA

MM-2016-07-066

Sony



Factura: 001-002-000026617

0303007



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701006P04046					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE AGOSTO DEL 2016, (14:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791232518001		GERENTE GENERAL	ANTONIO EDUARDO SALVADOR SALAZAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACION DE LA COMPANIA AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADO AGECAM CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 10 AGO. 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



0000008



Factura: 001-002-000026618

20161701006001728



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

~~NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO~~

TGA

0000009

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2616, dada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Compañías de Quito, el 25 de octubre del 2016, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, otorgada el 10 de agosto del 2016, ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito; de la APROBACIÓN de la Reactivación de la citada compañía, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a catorce de noviembre del dos mil dieciséis.-



Tamara Garcés Almeida
9
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000030792

0000010



20161701006O02438

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O02438

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2616, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y NEGOCIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-006-P-04046

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791232518001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-006-P-04046

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000011



Factura: 002-002-000016943

20161701024O01724

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024O01724

MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:41)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	487

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791232518001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4046

Flor de Maria Rivadeneira Jacome
 NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM C. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2616, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 10 DE AGOSTO DE 2016; 2.- a) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑIA AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; Y b) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.- QUITO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000012

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2616

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014 se ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador al representante legal; con resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-1241 de 26 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2015, se excluye a la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA., EN LIQUIDACION de la resolución masiva antes mencionada para que continúe con el proceso de liquidación de forma individual;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA., EN LIQUIDACION otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de agosto de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-579 de 14 de octubre de 2016, el cual concluye que:

"De la revisión a los libros sociales de la compañía, se determina que la misma ha dado cumplimiento con lo establecido en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías, superando dicha causal de disolución. La junta general extraordinaria y universal de 26 de julio de 2016, resolvió reactivar la compañía acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Sexta del cantón Quito, el 10 de agosto del mismo año; siendo procedente continuar con el trámite de reactivación".

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-379 de 21 de octubre de 2016, certifica que la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA., EN LIQUIDACION no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA., EN LIQUIDACION en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de agosto de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

Datos Públicos
Intendencia del Cantón Quito

01 OCT 2016
W. Osvaldo Noboa León
DIRECTOR GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

2616

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 OCT 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CERTIFICADO QUE SE HA COPIADO
Quito a 31 OCT 2016
H. [Firma]
SECRETARÍA GENERAL
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Cantón

Tr. 29257-0
Exp. 50966
XCHG

0000018

TRÁMITE NÚMERO: 73164



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	53110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5199
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702790955	SALVADOR SALAZAR ANTONIO EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /10/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2616 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO DE 25/10/2016.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1501 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JULIO DE 1992, TOMO 123.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

